NATURALEZA	SERVICIOS
CIUDAD Y FECHA	10 de octubre de 2023

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Personería Municipal de Funza (Cundinamarca) es una entidad con autonomía administrativa y financiera, la cual tiene unas funciones de índole constitucional y legal claramente establecidas; es facultad del ordenador del gasto asegurar su acción, defender los intereses de la entidad además de promover su mejoramiento y desarrollo;

Que la Personería de Funza, en el marco del cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales encuentra como uno de sus fines primordiales velar entre otras por la protección de los derechos humanos y fundamentales y defender los intereses de la sociedad en especial de los habitantes del Municipio de Funza.

Que teniendo en cuenta que la Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..." y considerando que dentro de las facultades del Personero Municipal está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad con el fin de prestar un eficiente servicio de calidad a la comunidad

Que con el fin de resaltar los niños a los jóvenes y a los adultos mayores se pretende adelantar las acciones necesarias con el fin de fortalecer a la comunidad en un ejercicio sano y responsable cada uno de sus derechos y deberes y concientizar del entorno y involucrando al núcleo familiar en este proceso pedagógico; a través escena pedagógica que genere una integración entre los actores sociales.

Quinientos (500) niños de Funza tendrán una experiencia de inmersión donde aprenderán a través del juego, basados en la definición de la Unicef: "el juego sienta las bases para el desarrollo de conocimientos y competencias sociales y emocionales clave. A través del juego, los niños

aprenden a forjar vínculos con los demás, y a compartir, negociar y resolver conflictos, además de contribuir a su capacidad de autoformación".

Desarrollando la actividad **"Niñas y Niñas al Derecho"** en cinco (5) presentaciones donde las artes escénicas se mezclan con los métodos pedagógicos, generando un entorno amigable y creativo a través de la "carpa de los derechos", cada personaje, elemento pedagógico y soporte motivacional utilizado deberá aportar un mensaje que fortalezca el aprendizaje de los derechos y deberes de los niños y las niñas de las diferentes instituciones.

Las temáticas propuestas son los derechos y deberes de los niños:

Derechos:

1. A tener derechos sin ser discriminado.
2. Derecho a la vida con calidad y un ambiente sano.
3. Derecho a la integridad física.
4. A gozar de una seguridad Social.
5. Derecho a un desarrollo integral.
6. Derecho a un nombre y una nacionalidad.
7. Derecho a tener una familia y a no ser separado de ella.
8. Derecho a la educación.
9. Derecho a la recreación, participación en la vida cultural y en las artes.
10. Derecho a la protección.
11. Derecho a la salud.
12. Derecho a la información.
13. Derecho a recibir atención y cuidados especiales cuando tienen algún impedimento físico, mental o social.
14. A ser los primeros en recibir atención en situaciones de emergencia.

Deberes:

1. Todos estamos obligados a cumplir con la Constitución Política de Colombia y las leyes.
2. Debemos respetar a todas las personas, no importa su sexo, raza, idioma, religión, situación económica, la ciudad o país de nacimiento. Debemos ser solidarios y humanitarios.
3. Debemos respetar y apoyar a las autoridades, obedecer a nuestros padres, y tratar con cariño y respeto a todos nuestros familiares como abuelos, tíos, hermanos.
4. Debemos participar en la vida política, cívica y comunitaria del país.
5. Debemos defender los derechos humanos como fundamento de la convivencia pacífica.
6. Debemos respetar y cuidar el medio ambiente, así como proteger la naturaleza.
7. Debemos aprender a respetar las opiniones y costumbres de los demás, aunque no sean iguales a las nuestras.
8. Debemos tener buena conducta en el colegio, estudiar y cumplir con las tareas escolares, así como respetar a los maestros, trabajadores y compañeros del colegio.
9. Debemos respetarnos a nosotros mismos: Nuestro cuerpo, nuestro pensamiento y nuestros sentimientos. No hacer nada que nos pueda hacer daño.
10. Debemos decir siempre la verdad y cumplir lo que prometemos.

En Cuanto a las jornadas de intervención de se desarrollan en el marco de la inclusión social La narración oral es un arte antiguo que consistente en el recuento por medio de palabras, imágenes y sonidos de historias reales, anecdóticas o imaginarias. Esta técnica cultural hace parte del entretenimiento, la educación, el conocimiento y los valores sociales; elementos vitales que fortalecen la trama y los personajes.

Para generar una estrategia de inclusión con diferentes grupos poblacionales bajo un enfoque de garantía de derechos, se realizará cinco presentaciones a igual número de públicos objetivo. Con estas acciones nos acercamos a los valores y los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas.

Nuestra estrategia reconoce la importancia del día de los derechos humanos y fortalece las bases del progreso y la transformación de la sociedad, la paz, los derechos humanos y el desarrollo

social. Los cinco montajes escénicos van dirigidos a quinientos (500) asistentes, entre adultos mayores, población en condición de discapacidad, madres cabeza de familia, minorías étnicas y víctimas del conflicto armado. Cada narración oral tendrá una temática específica y contenido de valor para el público sugerido por la entidad.

Con las mencionadas estrategias la Personería Municipal de Funza desea llegar a una población de 1000 habitantes con el fin de fortalecer esas redes de atención como garantes de derechos.

Objeto: APOYO LOGISTICO CON EL FIN DE DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTOS DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS NIÑAS Y POBLACION VULNERABLE.

CÓDIGO UNSPSC	CLASE
80141607	Gestión de eventos
80141902	Reuniones y eventos
93131501	Servicios de protección de los derechos humanos

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

3.1. CONDICIONES TÉCNICAS DETALLADAS DE LOS BIENES

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ACTIVIDAD NIÑOS : PRESENTACIÓN PARA 100 NIÑOS Y NIÑAS DE UNA HORA DE DURACIÓN PRODUCCIÓN DE UN GUIÓN NARRATIVO A TRAVES DE UN SHOW DE TITERES CIRQUENCE QUE INFLUYA EN LOS DERECHOS Y DEBERES QUE INCLUYA : 1 . COORDINADOR ESCENICO 2. TRES(3) ARTISTAS 3. UN TALLERISTA. SHOW DE CON MONTAJE TECNICO-RAYDER- SONIDO MULTICABINA CON AMPLIFICACION PARA CINCO MICROFONOS INALAMBRICOS Y CINCO ALAMBRICOS - UN PAQUETE	5

MOTIVACIONAL PARA CADA ASISTENTE QUE CONTENGA Barra de caramelo sabor tutti frutti 8gr.Chupeta de dulce rellena de chicle,sabores surtidos 19gr.Galletas sabores surtidos, paquete por 24gr.Chocolate de leche por 12gr.Masmelo por unidad de 5gr.Dulces duros de fruta empaque individual de 4gr. Empacados en bolsa plástica con sello de la personería de 3*3.	
ACTIVIDAD POBLACIÓN VULNERABLE: narración oral tendrá una temática especifica y contenido de valor para el público sugerido por la entidad.grupos de 100 personas Para esta puesta en escena, contar con un narrador oral que hará uso de sus dotes artísticas y comunicacionales, el acompañamiento de dos (2) asistentes logísticos y un (1) coordinador responsable de todo el funcionamiento operativo. Cada presentación requiere de un montaje con elementos técnicos como rider, sonido y demás implementos requeridos por los artistas para sus presentaciones. sonido profesional con las siguientes especificaciones. Dos cabinas activas BETA3 O JBL de 400W. R.M.S. Controladora dj Mixer profesional de 8 canales Tres micrófonos inalámbricos TIPO DIADEMA Dos micrófonos inalámbricos de mano	5

PERFILES REQUERIDOS: Para acreditar el presente requisito se deberá presentar la carta de compromiso suscrita por el representante legal donde acredita contra con cada uno de los respectivos perfiles para el momento de ejecución.

1. Artista: Diplomado o formación en áreas artísticas con experiencia de por lo mínimo 5 años como artista y/o formador cultural y participación en eventos, festivales o concursos artísticos.
2. Artista: Diplomado o formación en áreas artísticas con experiencia en participación en eventos, festivales o concursos artísticos.
3. Artista: Experiencia en participación en eventos, festivales o concursos artísticos.
4. Artista: Experiencia en participación en actividades. Eventos circenses.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1. GENERALES

1. Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual
2. Colaborar con la Personería Municipal para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad.

3. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Personería Municipal
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o en trabamientos que pudieran presentarse. .
5. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contratado.
6. El contratista será el responsable ante las autoridades competentes por lo actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrollen en virtud del contrato, cuando ello cause perjuicio a la Personería o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993, y ley 734 de 2002 cuando a ello hubiere lugar.
7. Aportar copia legible de las planillas del pago al sistema de seguridad social en salud y parafiscales en caso de haber lugar a ellos.
8. Mantener comunicación permanente con la Personería Municipal a través del supervisor del contrato, a fin de coordinar las acciones y desarrollo de las obligaciones contractuales y evaluar su cumplimiento

4.2. ESPECIFICAS

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Personería y con las normas propias de la actividad contratada, con calidad, oportunidad, seriedad y eficiencia.

2. Mantener el precio final ofertado. conforme a las especificaciones técnicas definidas, durante toda la ejecución del contrato.

3. Informar oportunamente al supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato..

4. Disponer del personal necesario para la ejecución del objeto del contrato.

5. Informar inmediatamente a la Personería. y otras autoridades de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas.

6. Realizar previamente el cronograma de actividades con el fin de programar las sesiones requeridas.

7. Realizar los correspondientes guiones y presentaciones con la entidad con el fin de llevar a cabo las presentaciones.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÒN

5.1. VALOR ESTIMADO

El presupuesto oficial destinado para la presente contratación asciende a la suma de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE** Dicho valor se justifica con base en el estudio de mercado realizado por la entidad. Presupuesto distribuido, así:

RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008.5.83990	Servicios prestados a la empres y servicios de producción – Apoyo logístico	**$32.000.000**

Se anexa Análisis del Sector Económico.

5.2 JUSTIFICACION DEL VALOR

Los servicios que se requieren se estimaron por la suma **DIEZ MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS ($10.125.000)** en el mercado se encuentran y de acuerdo a las solicitudes de cotizaciones realizadas a empresas prestadoras de este tipo de servicios, atendiendo las necesidades de la entidad se calcula el presupuesto para la presente invitación pública.

6.FORMA DE PAGO:

El valor que genere la ejecución del contrato, será cancelado de la siguiente manera:

La Personería municipal cancelará al contratista en un solo pago al cumplimiento de las obligaciones, según factura y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato; así mismo deberá acreditar el contratista que se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007

7.SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

El control y vigilancia será ejercido por **EL PERSONERO MUNICIPAL.**

8. FUNDAMENTOS JURIDICOS

El presente proceso se regirá por el Estatuto de Contratación Pública Ley 80 de 1993, laLey 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y en especial el Capítulo 2, Sección 1, Subsección5 del Decreto 1082 de 2015 (o norma legal vigente), que rige la contratación que no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad independientemente de su objeto y demás normas civiles y comerciales que rigen la materia.

[...] en virtud del artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, la contratación cuyo valor no exceda el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad estatal independientemente de su objeto –lo cual incluye los bienes y servicios de características técnicas uniformes– se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía.

9.PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Será de DOS MESES (02) MESES, en todo caso el plazo contractual no podrá superar el 31 de diciembre de 2023

10- CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Presupuesto Oficial para el presente proceso está respaldado con el(los) certificado(s) de disponibilidad presupuestal, expedido(s) por el Coordinador del Grupo Nacional de Gestión Presupuestal, así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N.2023000114

RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.02.02.008.5.83990	Servicios prestados a la empres y servicios de producción – Apoyo logístico	**$32.000.000**

11-GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

LA PERSONERÍA considera necesario garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato a suscribir, por lo cual el CONTRATISTA se compromete a constituir a favorla personería las siguientes garantías:

a) El amparo deberá constituirse a favor de la Entidad Contratante, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones del Contratista ya sea en razón de la ejecución o liquidación del Contrato, incluyendo el pago de la cláusula penal, de las multas y demás sanciones que se causen.

Teniendo en cuenta la duración del contrato el amparo de cumplimiento deberá contar con los siguientes términos y condiciones:

Vigencia: Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más. En todo caso la vigencia de este amparo debe extenderse hasta la liquidación del contrato.

Valor del Amparo: 20% del valor del contrato.

b) Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Este amparo debe constituirse a favor de la Entidad Contratante y tendrá por objeto garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal destinado para la ejecución de todas las obligaciones a cargo del

contratista durante el desarrollo del Contrato.

Teniendo en cuenta la duración del contrato el amparo de cumplimiento deberá contar con los siguientes términos y condiciones:

Vigencia: Vigente por el plazo de ejecución del contrato y 3 años más.

Valor del Amparo: 5 % del valor del contrato.

12. ANÁLISIS DE LA ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	ZONA DE RIESGO	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO O CONTROLES PROPUESTOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD	IMPACTO	CALIFICACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN DEL RIESGO	RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE APLICA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN: CÓDIGO DE RIESGO	MONITOREO Y REVISIÓN: CONTROL
1	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Por daños ocasionados a los bienes de la entidad	Pérdida económica por los bienes a cargo de la entidad	Rara	Menor	5	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Implementación de Plan de contingencia	Rara	Menor	5	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	A partir de la suscripción del acta de inicio	Terminado el plazo de ejecución del contrato	Revisión de los bienes antes y después de la ejecución del contrato	Mensual
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Hurto de dinero a los bienes del contratista con los cuales preste el servicio	Pérdida económica en la prestación del servicio	Probable	Menor	6	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Implementación de Plan de contingencia	Rara	Menor	5	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	A partir de la suscripción del acta de inicio	Durante el plazo de ejecución contractual	Inspección a los bienes antes y después	Mensual
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Cambios en la normatividad y en la ley que impacte el valor de la prestación del servicio	Afecta la ejecución del contrato. Puede afectar la economía contractual	Posible	Menor	10	Riesgo Bajo	ENTIDAD Y CONTRATISTA	Ejercicio constante del seguimiento y control del objeto contractual	Posible	Menor	10	Riesgo Bajo	ENTIDAD Y CONTRATISTA	A partir de la suscripción del acta de inicio	Durante el plazo de ejecución contractual	Estudios previos antes del inicio y durante el plazo del contrato según sea el caso	Mensual
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Riesgos laborales en desplazamientos, accidentes, actos terroristas	Afecta la ejecución del contrato	Posible	Menor	10	Riesgo Bajo	ENTIDAD Y CONTRATISTA	Verificar el uso de los implementos de seguridad en desarrollo de la actividad contratada	Posible	Menor	10	Riesgo Bajo	ENTIDAD Y CONTRATISTA	A partir de la suscripción del acta de inicio	Durante el plazo de ejecución contractual	Verificar que los implementos de seguridad se encuentren en buen estado durante la ejecución del contrato	Mensual
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	LEGALES	El contratista no guarda la integridad y confidencialidad de la información suministrada por la entidad a terceras personas divulgándola o por intermedio de terceros	Pérdida económica por la no confidencialidad de la información suministrada	3	6	18	Moderado	CONTRATISTA	Los documentos, instrumentos, dispositivos, procedimientos, mecanismos o utilizados dentro de la información suministrada	1	3	3	BAJO	CONTRATISTA	A partir de la suscripción del acta de inicio	Durante el plazo de ejecución del contrato	Supervisar el uso de los documentos suministrados por la entidad	Mensual
6	ESPECIFICO	EXTERNO	PRE-CONTRACTUAL	OPERACIONAL	No adjudicar en el contrato objeto de la convocatoria	No adjudicar bien del contratista	Rara	Menor	5	Riesgo Bajo	ENTIDAD	Adelantar en forma oportuna el proceso de selección y regular contra el mismo de no ser así como también en el plazo este para ello	Rara	Menor	5	BAJO	ENTIDAD	A partir de la apertura de invitación pública por cualquiera el objeto de la presente contratación	Adjudicación	No se adjudica el contrato	Diario
7	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	Falta de pago de los empleados de los contratistas y afectados	No se ejecuta la ejecución del contrato.	Posible	Menor	10	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Inspección contra los trabajadores	Posible	Menor	10	BAJO	ENTIDAD	A partir de la suscripción del acta de inicio	Durante el plazo de ejecución contractual	Inspección a los trabajadores	Mensual
8	ESPECIFICO	EXTERNO	CONTRACTUAL	OPERACIONAL	Riesgos ocasionados a terceros por la responsabilidad del contratista que se generen por causa	Afecta la ejecución del contrato.	Posible	Menor	10	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	Inspección contra los trabajadores	Posible	Menor	10	BAJO	ENTIDAD	A partir de la suscripción del acta de inicio	Durante el plazo de ejecución del contrato	Inspección a los trabajadores	Mensual

EXPERIENCIA
Como experiencia el proponente deberá acreditar lo siguiente: El proponente deberá acreditar que cuenta con experiencia en la ejecución de hasta (2) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato a celebrar. La sumatoria del valor de estos contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado en el presente proceso Para efectos de lo anterior el oferente deberá allegar junto con su propuesta copia de la certificación y/o acta de terminación y/o liquidación de los contratos con los cuales se acredita la experiencia. En caso de ser certificación con entidad privada debe de anexar la correspondiente facturación

MARCEL FERNANDO VARGAS
PERSONERO MUNICIPAL (E)

Proyectó: Leonardo Diaz Sánchez- Abogado externo